

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2343-2014

CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CIEI 2014-059 del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-328-2014), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final *“Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”*. Además, solicita brindar un espacio para su presentación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el Informe final: *“Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”*, realizado por el CIEI, con el fin de que se realice su presentación en esa comisión y presente un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe correo electrónico del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-329-2014), remitido por el Sr. Oscar Romero, en el que plantea su objeción al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2336-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 15 de mayo del 2014, referente a la entrega de *“programas de cursos”* y solicita audiencia con el Consejo Universitario, para exponer su posición sobre este acuerdo.

SE ACUERDA:

Analizar la solicitud del Sr. Oscar Romero en el apartado de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio TEUNED-067-14 del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-332-2014), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 990-2014, Art. VI, punto 2), celebrada el 21 de mayo del 2014, en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal, con el fin de proceder según corresponda en cuanto a la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio TEUNED-067-14 del Tribunal Electoral Universitario, al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio ORH-RS-14-0944 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-335-2014), suscrito por la Sra. Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el concurso interno 14-02 (II convocatoria) para la selección del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, e indica que constatada la posibilidad de terna, se continuará con la fase de evaluación de candidatos.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se conoce oficio CIEI 2014-054 del 26 de mayo del 2014 (REF. CU-338-2014), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que envía el Informe final "Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Álgebra Básica, Álgebra I, Álgebra lineal y Cálculo diferencial).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe final "Proyecto Factores que inciden en el rendimiento académico en cuatro cursos del Programa de Enseñanza de las Matemáticas de la Universidad Estatal a Distancia (Álgebra Básica, Álgebra I, Álgebra lineal y Cálculo diferencial), con el fin de que se haga su presentación en esa Comisión, y se brinde un dictamen al plenario a más tardar el 22 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio V.P.2014-056 del 29 de mayo del 2014 (REF. CU-339-2014), suscrito por el Sr. Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, como directora de Internacionalización y Cooperación.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio V.P.2014-056 de la Vicerrectoría de Planificación al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio CCP.295.2014 del 30 de mayo del 2014 (REF. CU-341-2014), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 736-2014, Art. VII del 15 de mayo del 2014, en el que informa sobre el vencimiento del nombramiento de dos miembros titulares de esa comisión. Además, solicita la sustitución de la Sra. Ida Fallas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria sobre las tres vacantes de miembros titulares en la Comisión de Carrera Profesional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, referente a las siguientes consultas: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”*

SE ACUERDA:

Analizar el dictamen O.J.2014-123 de la Oficina Jurídica, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se recibe oficio VA-170-14 del 05 de junio del 2014 (REF. CU-348-2014), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que solicita el nombramiento de la Sra. Xinia Quesada Arce como directora interina de Centros Universitarios, a partir del 9 de junio del 2014 y hasta que finalice el concurso correspondiente.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sra. Xinia Quesada Arce como directora a.i. de Centros Universitarios, del 9 de junio del 2014 y hasta que se resuelva el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se conoce oficio RED/005/2014 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-349-2014), suscrito por los señores Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales; Sra. Floreny

Ulate Artavia, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales; Maureen Acuña Cascante, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración; Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, director del Sistema de Estudios de Posgrado; y la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2341-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2014, sobre el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1811-2014, Art. II, inciso 8), referente a los cambios de nomenclatura de los puestos de director de Escuela, director del Sistema de Estudios de Posgrado, encargado de cátedra y encargado de programa.

SE ACUERDA:

Analizar el oficio RED/005/2014 en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe correo del 05 de junio del 2014 (REF. CU-351-2014), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que tomará vacaciones los días 9, 11, 12 y 13 de junio del 2014 y solicita nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como Rector en ejercicio, durante esos días. Además, informa que el martes 10 de junio estará ejerciendo funciones de rector para asistir a CONARE.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el señor Rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará disfrutando de vacaciones los días 9, 11, 12 y 13 de junio del 2014.
2. Nombrar al Sr. Edgar Castro Monge como Rector en ejercicio, los días 9, 11, 12 y 13 de junio del 2014 o durante los días de esa semana en que el rector titular esté disfrutando de vacaciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, referente a las siguientes consultas: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo*

acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”

CONSIDERANDO:

1. Que la Sala Constitucional en fecha 8 de noviembre del 2013, sobre el Expediente N.13-011491-007-CO, comunica a la UNED lo siguiente, en lo que corresponde:

“...sobre la interposición de la acción, para que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de lo cuestionado, no se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso. Este aviso solo afecta los procesos judiciales correspondientes en los cuales se discuta la aplicación de lo impugnado, y se advierte que lo único que no puede hacerse en dichos procesos, es dictar sentencia o bien, el acto en que haya de aplicarse lo cuestionado en el sentido en que lo ha sido. Igualmente, lo único que la acción suspende en vía administrativa es el dictado de la resolución final en los procedimientos tendentes a agotar esa vía, que son los que se inician con y a partir del recurso de alzada o de reposición interpuestos contra el acto final, salvo, claro está, que se trate de normas que deben aplicarse durante la tramitación, en cuyo caso la suspensión opera inmediatamente”.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014 y aprobado en firme en la sesión 2328-2014, del 27 de marzo del 2014, sobre los alcances de la resolución de la Sala Constitucional, en relación con el Expediente N.13-011491-007-CO.
3. La nota del 25 de abril del 2014 (REF. CU-251-2014), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en la que solicita que, dada la interpretación del Consejo Universitario sobre la acción de inconstitucionalidad presentada por ella, contra el Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, Expediente N.13-011491-007-CO, y con fundamento en el Artículo 33 de la Constitución Política, se proceda de inmediato a suspender los nombramientos interinos que realizó el Consejo Universitario a

partir del 8 de noviembre del 2013 y todos los demás que viene realizando la Administración de manera automática por un año.

4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014, en el que se solicita a la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, que brinde un dictamen sobre los siguientes aspectos: *“1. Si el Consejo Universitario puede hacer nombramientos interinos a partir del 8 de noviembre del 2013, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo tomado en sesión 2327-2014, o si corresponde a partir del momento en que este Consejo recibe la notificación. 2 En los últimos acuerdos de nombramientos interinos que ha realizado el Consejo Universitario, se indica la frase “hasta que se resuelva el concurso”. En caso de que la Oficina de Recursos Humanos tenga que realizar una nueva prórroga de la acción de personal ¿según la normativa, se requiere un acuerdo de este Consejo?”.*
5. El dictamen O.J.2014-123 del 4 de junio del 2014 (REF. CU-347-2014), suscrito por la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 7 de mayo del 2014.
6. Que después de discutido este asunto en el Consejo Universitario, persiste la duda establecida en el considerando No. 8 del acuerdo tomado en la sesión 2327-2014, Art. I, en el sentido de que se considera que al suspenderse la totalidad de la norma estatutaria (Art. 25, inciso ch2), podría estar siendo suspendida la potestad del Consejo Universitario, de realizar los nombramientos de directores y jefes administrativos en forma general, incluyendo los nombramientos interinos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que eleve a la Sala Constitucional una solicitud de aclaratoria sobre los alcances de la resolución de la misma Sala, de fecha 8 de noviembre del 2013, referente al Expediente N.13-011491-007-CO.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe correo electrónico del 27 de mayo del 2014 (REF. CU-329-2014), remitido por el Sr. Oscar Romero, en el que plantea su objeción al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2336-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 15 de mayo del 2014, referente a la entrega de “programas de cursos”, y solicita audiencia con el Consejo Universitario, para exponer su posición sobre este acuerdo.

SE ACUERDA:

Conocer en la próxima sesión la solicitud de audiencia del Sr. Oscar Romero, hasta tanto la Sra. Katya Calderón, vicerrectora académica, converse con el señor Romero, con el fin de conocer más ampliamente su preocupación respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2336-2014, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 15 de mayo del 2014.

ACUERDO FIRME

amss**